REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No. 006426 23 DIC 2011

"Por la cual se reconoce el cambio de propietario del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA TUNJA MALDONADO, y se modifica la Resolución No. 5067 de 2007"

LA SUBDIRECTORA DE TRÀNSITO

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y

C O N S I D E R A N D O

Que en ejercicio de la facultad reglamentaria, el Ministerio de Transporte, mediante Resolución 1555 de 2005, modificada, entre otras, por las Resoluciones 1200 de 2006 y 1750 de 2006, estableció un procedimiento para obtener el Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz, para conducir, así como los rangos de aprobación de la evaluación requerida y el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores;

Que el Ministerio de Transporte mediante Resolución No. 5067 del 26 de noviembre de 2007, registró al Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA TUNJA MALDONADO, con matrícula mercantil No. 00091020, domiciliado en la carrera 10 No. 27 – 16 de la ciudad de Tunja, Boyacá de propiedad de la sociedad IPS A PRUEBA TUNJA LTDA con matrícula mercantil No. 00091037 y NIT 900166820-0; para los fines de la Resolución 1200 de 2006;

Que mediante oficios con radicados Nos. 2011-321-065253-2 del 14 de septiembre de 2011; 2011-321-076480-2 del 26 de octubre de 2011; 2011-321-088537-2 del 13 de diciembre de 2011 y 2011-321-089255-2 del 15 de diciembre de 2011, la señora Sandra Ortiz Villamizar, en representación de la sociedad INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGÍA S.A. con matrícula mercantil No. 01271374 del 7 de mayo de 2003 y NIT 830120285-8, solicitó el cambio de propietario del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA TUNJA MALDONADO con matrícula mercantil No. 00091020, y con fundamento en dicha modificación, que se registre al Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA TUNJA MALDONADO con matrícula mercantil No. 00091020 del 8 de agosto de 2007, domiciliado en la carrera 10 No. 27 – 16 en la ciudad de Tunja, Boyacá; de propiedad de la sociedad INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGÍA S.A. con matrícula mercantil No. 01271374 del 7 de mayo de 2003 y NIT 830120285-8;

Que la sociedad INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A. –ISENT S.A.-, se encuentra debidamente acreditada ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia—ONAC-, como organismo de certificación de personas, con cobertura al sitio ubicado en la carrera 10 No. 27 – 16 en la ciudad de Tunja, Boyacá;

Que según el informe de evaluación de fecha 5 de noviembre de 2011 expedido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia—ONAC, la cantidad de emisión diaria de certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz que puede expedir el Centro de Reconocimiento de

RESOLUCIÓN NUMERO 006426 DE 23 DIC 2011

"Por la cual se reconoce el cambio de propietario del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA TUNJA MALDONADO, y se modifica la Resolución No. 5067 de 2007"

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en las resoluciones 1555 de 2005, 1200 de 2006 y demás disposiciones que regulan el Registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores;

Que esta subdirección, en mérito de lo expuesto:

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer el cambio de propietario del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA TUNJA MALDONADO, el cual en consecuencia operará bajo las siguientes características:

SOCIEDAD PROPIETARIA:	INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A. – ISENT S.A.
MATRÍCULA MERCANTIL SOCIEDAD:	01271374 DEL 7 DE MAYO DE 2003
NIT SOCIEDAD:	830120285-8
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA TUNJA MALDONADO
MATRÍCULA MERCANTIL:	00091020 DEL 8 DE AGOSTO DE 2007
DOMICILIO:	CARRERA 10 No. 27 - 16
MUNICIPIO:	TUNJA
DEPARTAMENTO:	BOYACÁ
CAPACIDAD DIARIA DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS:	CUARENTA Y CINCO (45)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar el registro del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA TUNJA MALDONADO, efectuado mediante las Resoluciones No. 5067 del 26 de noviembre de 2007.

ARTÍCULO TERCERO.- Reportar por parte del Ministerio de Transporte al RUNT, los datos del presente Acto Administrativo, para que proceda a realizar la modificación del registro en el sistema RUNT.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución al representante legal de la sociedad INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A. –ISENT S.A. con NIT 830120285-8, con domicilio en la Avenida Carrera 20 No. 86 – 65 de la ciudad de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO QUINTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente resolución rige a partir de su notificación y modifica la Resolución No. 5067 del 26 de noviembre de 2007, por la cual se autorizó operar al Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA TUNJA MALDONADO.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Bogotá, D. C, 23 DIC 2011

LUZ MARINA RESTREPO TREJOS